


Acta de Sesión
Tercera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **lunes 27 de enero de 2014** a las **12:15 horas**, en la Sede del ITAIPBC ubicada en avenida de la Patria número 806 Altos, Centro Cívico, en, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.** - - - - -
- 2.- **Lista de asistencia.** - - - - -
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** - - - - -
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 21 de enero de 2014.** - - - - -
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 17 al 22 de enero de 2014.** - - - - -
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.3 **Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva.** - - - - -
 - 4.4 **Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución Denuncia Pública DP/89/2013 presentada en contra del XX Ayuntamiento de Mexicali.** - - - - -



- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución Denuncia Pública DP/91/2013 presentada en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana. -----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución Denuncia Pública DP/01/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
- 4.7 Informe de resultados sobre las acciones realizadas por el ITAIPBC rumbo a la Métrica Nacional 2013-2014.-----
- 4.8 Presentación de propuesta del Comité de Transparencia respecto de la información pública de oficio a publicarse en la fracc. XXV del art. 11 y fracc. IX art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. -----

5.- Asuntos Generales. -----

6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”. -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”. -----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez establece el artículo 64 del mismo ordenamiento legal. ---

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the number '26', and other illegible marks.

Desahogo del punto 4 del Orden Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV, declaró válido el acuerdo aprobado. -

El Consejero Ciudadano Presidente presentó una moción conforme al artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en la cual solicitó un receso de 40 minutos en virtud de que a las 12:30 horas se desahogará una audiencia de conciliación y se requiere de la presencia del Pleno.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó la moción presentada por Consejero Ciudadano Presidente para declarar un receso por 40 minutos, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV., declaró válido el acuerdo aprobado. -----

Transcurrido el plazo de 40 minutos, se levantó el receso decretado por lo cual el Consejero Ciudadano Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva tomar lista nuevamente para verificar que existe el quórum legal establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior de este Instituto. Hecho lo anterior la Secretaria Ejecutiva hizo constar que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares.-----

El Consejero Ciudadano Presidente declaró que contando con la presencia de los tres Consejeros Ciudadanos Titulares de conformidad con lo que establecen los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California y numerales 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del ITAIPBC se integra Pleno declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2014 del Pleno del ITAIPBC serán validos y legales.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 21 de enero de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Una vez dispensado el trámite de lectura por remisión anticipada y no habiendo comentarios se realizó la votación correspondiente.-----

En votación económica el Pleno aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos y el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

ACUERDO 3-01-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 21 de enero de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 17 al 22 de enero de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.** - -

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva”.-----

La Secretaria Ejecutiva indicó al Pleno que en esta sesión corresponde informar respecto al seguimiento de acuerdos del día 17 al 22 de enero del presente año, haciendo de conocimiento que en las dos sesiones celebradas en el mes de enero se han tomado un total de 24 acuerdos de los cuales 19 de ellos se encuentran en proceso de cumplimiento, por otra parte se mencionó que se han recibido 4 recursos de revisión, 1 denuncia pública y 5 solicitudes de acceso a la información pública, encontrándose únicamente una de ellas en proceso de cumplimiento.

Anexo 3.-----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/89/2013 presentada en contra del XX Ayuntamiento de Mexicali.”-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez expuso al Pleno el sentido de la resolución mediante la cual se declara que el sujeto obligado cumple con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, la información a que se refiere la fracción VII del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, sin embargo se exhorta al sujeto obligado a que la información pública de oficio a que se refiere el artículo 11 de la de la Ley referida, se publique y actualice en términos señalados.-----



Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- -

ACUERDO 3-01-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/89/2013 presentada en contra del XX Ayuntamiento de Mexicali, mediante la cual se declara que el sujeto obligado cumple con la obligación de publicar la información de oficio de los hechos denunciados y se remita exhorto para que cumpla con la Ley de la materia, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - -

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/91/2013 presentada en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez manifestó al Pleno el sentido de la resolución mediante el cual se concluye que el sujeto obligado denunciado incumple con lo dispuesto en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 11 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California así mismo se resulta procedente dar vista al Órgano Interno de Control del sujeto obligado para que de contar con los elementos necesarios, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- -

ACUERDO 3-01-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/91/2013 presentada en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante la cual se declara que el sujeto obligado incumple con la obligación de publicar la información de oficio de los hechos denunciados de las facciones VI, VII y VIII y se da vista al Órgano Interno de Control, para que de contar con los elementos necesarios proceda a iniciar un proceso de responsabilidad en los términos señalados en el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Baja California: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/01/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali. - - - - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez presentó al Pleno el sentido de la resolución mediante el cual se declara notoriamente improcedente en virtud de que no encuadra dentro de lo dispuesto en alguna fracción del artículo 11 o bien del artículo 17 en estrecha relación con el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- -

ACUERDO 3-01-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/01/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, mediante la cual se declara notoriamente improcedente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 64 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - -

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7.- Informe de resultados sobre las acciones realizadas por el ITAIPBC rumbo a la Métrica Nacional 2013-2014. - - - -

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López previa afirmación de que se remitió el informe por vía electrónica y escrita, indicó al Pleno que respecto a las acciones realizadas por el ITAIPBC rumbo a la Métrica Nacional 2013-2014 se informará que se evaluarán 5 dimensiones: normatividad, información pública de oficio, portales, usuario simulado, órganos garantes y sujetos obligados. Por otra parte los sujetos obligados considerados en la evaluación nacional son Poder Judicial, Tribunal de Justicia; del Poder Legislativo es el Congreso y Órgano de Fiscalización Superior del Estado, respecto a los Municipio son el Ayuntamiento de Mexicali, Ayuntamiento de Tijuana y Ayuntamiento de Ensenada, respecto a los Órganos Autónomos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California y la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja



California, sobre los Organismos desconcentrados es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California y Comisión Estatal del Agua y finalmente las Dependencias del Poder Ejecutivo a ser evaluadas son la Oficina del Titular del Ejecutivo, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud que en el caso de Baja California se estará evaluando a través de ISSESALUD. De igual manera se informa que las acciones emprendidas por el ITAIPBC que se han realizado son el remitir a la Comisión de Evaluación e Indicadores de la COMAIP diversa información como leyes y directorios de lo sujetos obligados, así mismo se precisa que posteriormente se informó al CIDE de diversas reformas que sufrieron algunas leyes estatales y de otros temas relevantes. Respecto a la información pública de oficio se han llevado a cabo 2 evaluaciones de las cuales resultaron 1080 recomendaciones dándose a conocer a cada sujeto obligado mediante oficio, así mismo con la finalidad de homologar la información que se pública en el POT el ITAIPBC envió la “Guía Referencial rumbo a la Métrica Nacional para la interpretación y Evaluación de la Información Pública de Oficio” y se impartió el Taller denominado “Rumbo a la Métrica Nacional 2013-2014” con la presencia de diversos sujetos obligados y un ciclo de capacitaciones en las ciudades de Tijuana y Mexicali cuyo tema comprendió “Usuario Simulado” e “Información Pública” en varias fechas y finalmente se hace de conocimiento que se han realizado mejoras al portal de obligaciones de transparencia del ITAIPBC en cuanto al diseño con el propósito de contar con un portal más ordenado y cercano a la ciudad, utilizando un lenguaje más ciudadano y menos técnico.-----

Los Consejeros Ciudadanos procedieron a realizar diversos comentarios entre los que destacan el reconocimiento al trabajo realizado por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y la Secretaria Ejecutiva.-----

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8.- Presentación de propuesta del Comité de Transparencia respecto de la información pública de oficio a publicarse en la fracc. XXV del art. 11 y fracc. IX art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López previa afirmación de que se remitió el informe por vía electrónica y escrita manifestó al Pleno que solicitó anteriormente al Comité de Transparencia del ITAIPBC que realizara una propuesta respecto a la información pública de oficio a publicarse en la fracc. XXV del art. 11 y fracc. IX art. 21 de la Ley de la materia por lo cual se celebró una reunión con dicho Comité en donde se presentaron varias propuestas de parte de todos los integrantes las cuales habrán de satisfacer las exigencias de la sociedad civil de contar con información útil y relevante, en virtud de ello se solicita al Pleno que revisen y analicen las propuestas remitidas para



posteriormente tener una reunión con el Comité de Transparencia y someterlo a votación en sesión de Pleno.-

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- "5.- Asuntos Generales".

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.-

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión".

Para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de febrero se establece el día martes 4 de febrero de 2014 en el lugar y hora que se indique en la convocatoria atento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior de este Instituto.. -

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.- Clausura de la Sesión".

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 14:04 horas del día lunes 27 de enero de 2014, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de enero de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-

El presente instrumento consta de 09 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por los Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-

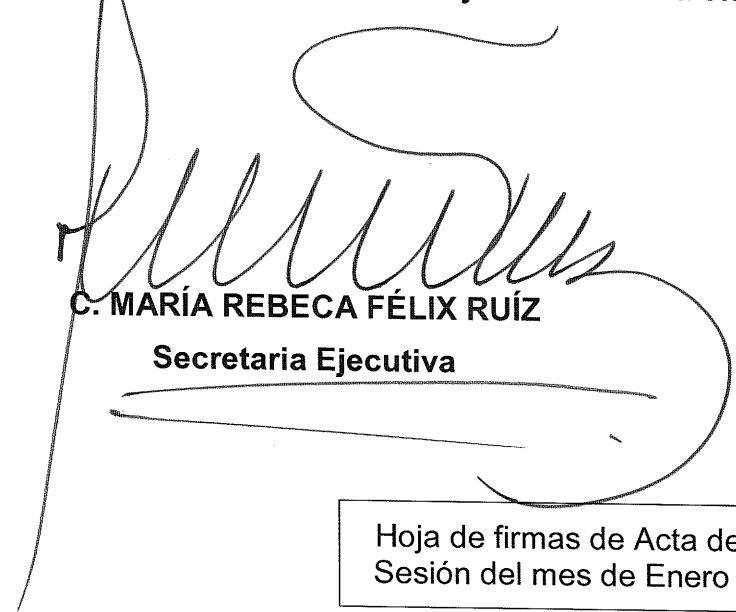

C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.
Consejero Ciudadano Titular



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva

Hoja de firmas de Acta de Tercera
Sesión del mes de Enero de 2014.